

## PRÁCTICUM II

# Guía de seguimiento del periodo de prácticas y redacción de la memoria

Durante el segundo cuatrimestre del cuarto curso del Grado de Maestro en Educación Primaria y del Grado en Maestro en Educación Infantil se realiza el segundo periodo de prácticas en centros escolares: el Prácticum II. El alumnado será recibido por la persona responsable de las prácticas del centro asignado, quien les facilitará la información relativa a sus funciones durante este periodo.

El Prácticum II se centrará fundamentalmente en la intervención docente del estudiante, con una mayor responsabilidad y autonomía y una reflexión sobre la propia práctica, en las diferentes áreas curriculares de Educación Infantil y Educación Primaria. El alumnado será adscrito a un grupo de clase de un/a tutor/a del centro de prácticas según el título de grado de cada alumno/a. Se contempla la permanencia temporal en otros niveles y dependencias distintas (profesorado de apoyo, actividades de biblioteca, sala de profesores para la preparación de material, etc.).

El Prácticum II se estructura en dos partes:

- **Prácticas dirigidas:** El alumnado trabajará la programación de aula de su tutor/a del centro de prácticas, asumiendo las responsabilidades docentes que este/a considere oportunas. Por lo tanto, entre otras tareas, realizará apoyo en las sesiones establecidas en dicha programación e implementará aquellas actividades designadas por su tutor/a. El alumnado presentará en la memoria evidencia de TRES ACTIVIDADES DISTINTAS llevadas a cabo durante este periodo.
- **Prácticas autónomas:** El alumnado tendrá que llevar a cabo la programación, planificación y aplicación práctica (diseño y justificación de los criterios de evaluación) de una UNIDAD DE PROGRAMACIÓN de aula de un nivel o ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria (según grado del estudiante). La unidad será tanto implementada como evaluada durante el periodo de prácticas. De ser posible, el alumnado priorizará que la programación esté enmarcada en el área de su tutor/a de la facultad.

## FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRÁCTICUM I

<p style="text-align: center;"><b>ALUMNADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en las jornadas introductorias y formativas al Prácticum II organizadas por la facultad.</li> <li>• Asistir presencial al centro asignado durante todo el periodo de prácticas.</li> <li>• Facilitar al tutor/a de la facultad el correo electrónico y nombre y apellidos de su tutor/a del centro de prácticas <b>durante la primera semana</b> del periodo de prácticas.</li> <li>• Mantener contacto con el tutor/a de la facultad, participar en las reuniones programadas por el mismo y respetar los plazos de entrega intermedios que establezca.</li> <li>• Implementar una unidad de programación en un área y nivel concretos y evaluarla en el aula.</li> <li>• Elaborar una memoria del Prácticum II según las instrucciones incluidas en este documento y entregarla en el plazo establecido.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>TUTOR/A DE LA FACULTAD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender al alumnado de prácticas que le sean asignados, guiándoles en la elaboración de la memoria.</li> <li>• Contactar con el tutor/a del centro de prácticas asignado a su alumnado, apoyándoles cuando sea necesario.</li> <li>• Seguimiento de la programación, implementación y evaluación de la unidad propuesta por el alumnado.</li> <li>• Corregir y calificar las memorias entregadas por el alumnado, siguiendo los criterios de evaluación del Prácticum I, y calcular la calificación final obtenida de la nota media resultante de las calificaciones de las prácticas y la memoria.</li> <li>• Entregar las calificaciones de su alumnado en plazo, siguiendo las indicaciones de la facultad.</li> <li>• En el caso de que consideren que su alumno/a merezca la calificación de</li> </ul>

	matrícula de honor, deberá entregar el informe correspondiente, según modelo.
<b>TUTOR/A DEL CENTRO DE PRÁCTICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acoger al alumnado de prácticas en su centro.</li> <li>• Facilitar los documentos programáticos del centro necesarios para la elaboración del Prácticum II: Programación de aula, Programación General Anual (PGA), Proyecto Educativo del Centro (PEC), etc.</li> <li>• Guiar al alumnado durante el periodo de prácticas dirigidas, acordando y supervisando las actividades en las que participará.</li> <li>• Acordar con el alumnado la planificación y temporalización de su unidad dentro de la programación de aula.</li> <li>• Supervisar el diseño y desarrollo de la unidad, así como su evaluación.</li> <li>• Evaluar la actuación global del alumnado durante su periodo de prácticas, según los criterios establecidos por la facultad.</li> <li>• Entregar las calificaciones de su alumnado en plazo, siguiendo las indicaciones de la facultad.</li> <li>• En el caso de que consideren que su alumno/a merezca la calificación de matrícula de honor, deberá entregar el informe correspondiente, según modelo.</li> </ul>

### MEMORIA DE PRÁCTICAS

La extensión total de la memoria de prácticas será, como máximo, de **30 folios** (portada y anexos no incluidos). El alumnado debe utilizar para su realización las indicaciones detalladas en la guía de elementos formales y los criterios de referencia bibliográfica APA (7ª ed.). Para la corrección de la memoria, se seguirán los criterios de evaluación del Prácticum II y las pautas ortográficas establecidas por la Facultad de Educación de Ciudad Real.

El índice de la memoria de prácticas será el siguiente (en rojo los títulos de las secciones y en negro las orientaciones para su redacción):

#### **INTRODUCCIÓN**

Breve descripción de contenido de la memoria y justificación de la elección del centro.

## **FASE 1: PRÁCTICAS DIRIGIDAS**

Descripción general del periodo de prácticas dirigidas, incluyendo la estructura y organización de las sesiones y del papel del alumnado durante las mismas. Asimismo, se detallarán las tres actividades implementadas por el alumnado.

## **FASE 2: PRÁCTICAS AUTÓNOMAS**

### **1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGISLATIVA**

Breve descripción de los principios teóricos (bases psicológicas, pedagógicas y sociológicas) y legislativos que guían la unidad de programación desarrollada. Se valorará la adecuación de estos al contexto del aula, así como una revisión bibliográfica oportuna.

### **2. UNIDAD DE PROGRAMACIÓN**

Cada uno de los siguientes apartados debe estar debidamente justificado.

- 2.1. Justificación de la elección de la unidad
  - 2.2. Conocimientos previos y situación de la unidad en la programación de aula
  - 2.3. Objetivos de etapa y de área
  - 2.4. Competencias clave y específicas
  - 2.5. Saberes básicos y criterios de evaluación
  - 2.6. Metodología
  - 2.7. Atención a la diversidad
  - 2.8. Temas transversales y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
  - 2.9. Descripción y temporalización de las sesiones
- Cada una de las sesiones debe ser desarrollada, indicando las actividades llevadas a cabo con sus objetivos didácticos correspondientes, los recursos y materiales empleados, así como el tiempo empleado para cada una de ellas.
- 2.10. Evaluación

Se deben incluir los instrumentos de evaluación establecidos para la unidad.

## **ANÁLISIS DEL PERIODO DE PRÁCTICAS**

Reflexión sobre el desarrollo global del Prácticum II, diferenciando entre los periodos de prácticas dirigidas y prácticas autónomas. En cuanto a la unidad de programación, se debe incluir una autoevaluación crítica sobre su propia práctica docente, así como las dificultades y sugerencias de mejora.

## **CONCLUSIONES**

Reflexión crítica, desde un punto de vista pedagógico, sobre cómo el periodo global de prácticas ha contribuido a su formación como futuro docente.

## BIBLIOGRAFÍA

Se deben incluir referencias bibliográficas adecuadas adaptadas a los criterios APA (7ª ed.).

## ANEXOS

Material didáctico creado por los estudiantes, imágenes de las sesiones (prestando especial atención a la protección de datos de los estudiantes), etc.

\*El alumnado que esté realizando el Prácticum II con una **beca Erasmus** tendrá que ajustarse a este guion adaptando los apartados que sean necesarios y siguiendo las indicaciones de su tutor/a. Del mismo modo, quienes estén realizando este periodo en algún centro o grupo que, por sus características, no esté implementando unidades didácticas como tal, también tendrán que adaptar este guion siguiendo las pautas marcadas por su tutor/a. Entiéndanse aquellos casos en el que un alumno desarrolle su periodo de prácticas tutorizado por un/a profesional de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, etc.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La calificación final del Prácticum II será el resultado de la media de dos puntuaciones:

- a) Calificación del tutor/a del centro de prácticas que plasmará el resultado del aprendizaje de forma cuantitativa, valorando la actuación y participación del estudiante en el colegio.
- b) Calificación del tutor/a de la facultad realizada a partir de la asistencia y participación en las tutorías y seminarios y de la memoria presentada.

Para poder realizar la media será necesaria la obtención de una calificación de **un mínimo de 4 puntos en cada una de ellas**. En caso contrario, la calificación será la menor de ambas notas.

El número de matrículas de honor se limita al 5% del alumnado. Su concesión está condicionada a la propuesta debidamente justificada por ambos tutores (centro y facultad). Cuando el número de propuestas supere las permitidas por la ratio se reducirá a una matrícula de honor por profesor/a y, en última instancia, la calificación será otorgada por la Comisión de Prácticas, una vez revisadas las memorias e informes convenientes.